



Referencia:	567/2024		
Procedimiento:	Expedientes de contratos de servicios		
Interesado:			
Representante:			
INFORMÀTICA I NOVES TECNOLOGIES			

ASUNTO: CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO EL SUMINISTRO Y SERVICIO DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO, ESCANEADO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOY **INFORME DE NECESIDAD**

Índice:

1 OBJETO	2
2 NECESIDAD DE CONTRATACIÓN	2
3 MIEMBROS MESA DE CONTRATACIÓN	2
4 PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO. FORMA DE PAGO	2
4.1. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DEL CONTRATO	6
4.1 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	6
4.2 FORMA DE PAGO	7
5 SOLVENCIA TÉCNICA Y ECONÓMICA ESPECÍFICA	7
6 PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE FORMULAS	9
7 CESIÓN DE DATOS	17
8 CONCLUSIÓN	17





1 OBJETO

El contrato tiene por objeto la adjudicación del suministro del hardware necesario para la prestación servicio de impresión, así como el propio servicio de impresión del Ayuntamiento de Alcoy, quedando comprendido el mantenimiento, la mano de obra, desplazamientos, medios auxiliares, consumibles, materiales y componentes que precise la prestación del servicio.

Asimismo, queda incluido en el objeto del contrato el arrendamiento, sin opción de compra, de los equipos necesarios para proporcionar los servicios de impresión, fotocopiado, escaneado y remisión por fax de documentos del Ayuntamiento de Alcoy, quedando comprendido en este arrendamiento todos los gastos derivados de la instalación y configuración iniciales, mantenimiento y asistencia técnica durante el periodo de vigencia del contrato.

El 53,85 % del importe total del contrato, corresponde al suministro del hardware en modo de arrendamiento. El resto, es decir el 46,15 %, corresponde a la prestación del servicio de impresión, por tanto se determina que el objeto del contrato es mixto de Suministro.

2 NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

El Ayuntamiento de Alcoy cuenta en la actualidad con un servicio de impresión con el cual se procede al arrendamiento de los equipos necesarios para cubrir las necesidades de impresión del Ayuntamiento.

Vista la finalización del contrato actual para el próximo 05/07/2024, resulta necesario la contratación de este servicio, para continuar prestando al Ayuntamiento el servicio de impresión, que incluye tanto la provisión de los equipos como el mantenimiento de los mismos.

3 MIEMBROS MESA DE CONTRATACIÓN

El funcionario que actuará en la Mesa de Contratación como Técnico del departamento de Informática y Nuevas Tecnologías será Sergio Valor Martinez. El funcionario para incluir como suplente en la Mesa de Contratación será Alicia García Jordá.

4 PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO. FORMA DE PAGO Presupuesto arrendamiento:

	TIPO DE EQUIPO	UNIDADES	VALOR MERCADO	CALCULO ECONOMIC	CALCULO CON IVA	IVA
--	-------------------	----------	------------------	---------------------	--------------------	-----

Document firmat electrònicament (RD 1671/2009). L'autenticitat d'aquest document pot ser comprovada per mitjà del CSV: 15250327501702673540 en https://sedeelectronica.alcoi.org/validacion





				0		
TIPO 1	MULTIFUNCION ES COLOR A3	44	1.985,00 €	87.340,00 €	105.681,40 €	18.341,40 €
TIPO 2	MULTIFUNCION B/N SOBREMESA	6	695,00 €	4.170,00 €	5.045,70 €	875,70 €
TIPO 3	IMPRESORAS B/N SOBREMESA	82	330,00 €	27.060,00 €	32.742,60 €	5.682,60 €
TIPO 4	PLOTTER 36"	2	3.696,00€	7.392,00 €	8.944,32 €	1.552,32 €
TOTAL DURACIÓN CONTRATO (48 meses)				125.962,00 €	152.414,02 €	26.452,02 €
TOTAL	ANUAL		31.490,50 €	38.103,51 €	6.613,01 €	
Cuota mensual				2.624,21 €	3.175,29 €	551,08 €

Presupuesto por copias:

COSTES PAGINA	POR	SIN IVA	CON IVA	NUM. COPIAS AÑO	COSTES SIN	COSTES CON IVA
NEGRO TIPO 1		0,007€	0,0085€	1173267	8.212,87 €	9.937,57 €
COLOR TIPO 1		0,050 €	0,0605€	245775	12.288,75 €	14.869,39 €
NEGRO TIPO 2		0,009€	0,0109€	58866	529,79 €	641,05 €
NEGRO TIPO 3		0,009€	0,0109 €	453205	4.078,85€	4.935,40 €

Document firmat electrònicament (RD 1671/2009). L'autenticitat d'aquest document pot ser comprovada per mitjà del CSV: 15250327501702673540 en https://sedeelectronica.alcoi.org/validacion
Plaça d'Espanya, 1 — Tel. 965 53 71 00 — Fax 965 53 71 61 — e-mail ajualcoi@alcoi.org — web

http://www.alcoi.org





COSTES POR METRO	SIN IVA	CON IVA	Metros lineales año	COSTES SIN	COSTES CON IVA
PLOTTER 36"	0,950 €	1,1495 €	900	855,00 €	1.034,55€
TOTAL ANUAL ESTI	25.965,26 €	31.417,96 €			
TOTAL ESTIMADO D	103.861,03€	125.671,85 €			
TOTAL MENSUAL ES	STIMADO	2.163,77 €	2.618,16 €		

El presupuesto anual se fija en siguientes precios descompuestos:

- a) Multifunciones tipo 1:
 - Arrendamiento: 21.835,00 € €/año, más I.V.A, a la baja.
 - Precio por copia en blanco y negro: 0,007 € por copia, más IVA, a la baja.
 - Precio por copia en color: 0,050 € por copia, más IVA, a la baja.
- b) Multifunciones tipo 2:
 - Arrendamiento: 1.042,50 €/año, más I.V.A, a la baja.
 - Precio por copia en blanco y negro: 0,009 € por copia, más IVA, a la baja.
- c) Impresoras tipo 3:
 - Arrendamiento: 6.765,00 € más I.V.A, a la baja.
 - Precio por copia en blanco y negro: 0,009 € por copia, más IVA, a la baja.
- d) Plotter 36":
 - Arrendamiento: 1.848,00 € más I.V.A, a la baja.
 - Precio por metro lineal: 0,950 €, más IVA, a la baja.

El presupuesto de licitación anual del contrato resultaría de aplicar los precios unitarios por copia por el número de copias previsibles anualmente. Según lo anterior el número aproximado de copias anuales es de:

Document firmat electrònicament (RD 1671/2009). L'autenticitat d'aquest document pot ser comprovada per mitjà del CSV: 15250327501702673540 en https://sedeelectronica.alcoi.org/validacion





a) Multifunciones tipo 1: 1.173.267 copias anuales en blanco y negro, y unas 245.775 copias anuales en color.

Precio por copia en blanco y negro multifunciones tipo 1 al año: (0,007 x 1.173.267 copias) = 8.212,87 € €/año, mas I.V.A, a la baja.

Precio por copia en color multifunciones tipo 1 al año (0,050 x 245.775 copias) = 12.288,75 €/año, mas I.V.A, a la baja.

b) Multifunciones tipo 2: 58.866 copias anuales en blanco y negro

Precio por copias en blanco y negro multifunciones tipo 2 al año: (0,009 x 58.866 copias) =529,79 €/año, mas I.V.A, a la baja.

c) Impresoras tipo 3: 453.205 copias anuales en blanco y negro

Precio por copias en blanco y negro impresoras tipo 3 al año : (0,009 x 453.205 copias) =4.078,85 €/año, más I.V.A, a la baja.

d) Plotter 36": 900 metros lineales por año

Precio por metros lineales al año: (0,950 € x 900 metros) = 855,00 €/año, más IVA a la baja.

Consecuentemente, el importe anual total por arrendamiento asciende a 31.490,50 € más IVA y el importe anual por copias asciende a € 25.965,26 € más IVA.

	Presupuesto anual sin IVA	lva	Presupuesto base licitación anual
Arrendamiento	31.490,50 €	6.613,01 €	38.103,51 €
Copias	25.965,26 €	5.452,70 €	31.417,96 €
TOTAL	57.455,76 €	12.065,71 €	69.521,47 €

El presupuesto base de licitación anual es de SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTIÚN EUROS Y CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EURO (69.521,47 €), a la baja, IVA incluido, de dicha cantidad corresponde en concepto de IVA, 12.065,71 €.

Document firmat electrònicament (RD 1671/2009). L'autenticitat d'aquest document pot ser comprovada per mitjà del CSV: 15250327501702673540 en https://sedeelectronica.alcoi.org/validacion





4.1. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DEL CONTRATO

	Presupuesto base 4 años	IVA	Presupuesto base con IVA
Arrendamiento	125.962,00 €	26.452,02€	152.414,02 €
Copias	103.861,03 €	21.810,82€	125.671,85 €
TOTAL	229.823,03 €	48.262,84 €	278.085,87 €

El presupuesto base de licitación del contrato es de DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHENTA Y CINCO EUROS Y OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EURO (278.085,87 €), a la baja, IVA incluido, de dicha cantidad corresponde en concepto de IVA 48.262,84 €

4.1 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del presente contrato, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 101 de la LCSP, es de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS Y SESENTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO (275.787,63 €), IVA excluido, para la duración total del contrato, la posible modificación contractual.

Modificación:

Modificación total cuatro años = 45.964,60 € (20% total del contrato sin IVA).

Modificación anual = 15.491,15 € (45.964,60 €/4 años).

VALOR ESTIMADO (4 AÑOS+Modificación)				
ARRENDAMIENTO	125.962,00 €			
COPIAS	103.861,03€			
SUBTOTAL	229.823,03 €			

Document firmat electrònicament (RD 1671/2009). L'autenticitat d'aquest document pot ser comprovada per mitjà del CSV: 15250327501702673540 en https://sedeelectronica.alcoi.org/validacion





MODIFICACIÓN 20 %	45.964,60 €
VALOR ESTIMADO CONTRATO	275.787,63 €

4.2 FORMA DE PAGO

La forma de facturación será mensual y a mes vencido desde el inicio de la prestación del servicio.

En la factura se identificará cada máquina, indicando marca, modelo, número de serie y lugar de instalación. Se deberá indicar el número copias realizadas dentro del periodo de facturación, el marcaje anterior y posterior de los contadores y el precio unitario en blanco y negro y en color y precio del arrendamiento.

Verificado el servicio de conformidad, en su caso, el precio del contrato se abonará previa presentación en la Intervención Municipal de Fondos de la factura correspondiente, que será conformada por el Concejal Delegado de Modernización de la Administración y el Jefe del Departamento de Informática y Nuevas Tecnologías y de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria del Ayuntamiento.

5 SOLVENCIA TÉCNICA Y ECONÓMICA ESPECÍFICA

Dadas las características en las que se necesita de los adjudicatarios tengan la suficiente experiencia en el suministro de este tipo de productos, se entiende que los medios mas idóneos para acreditar la solvencia técnica y la solvencia económica son los establecidos respectivamente en los artículos 89.a) y 87.1.a) de la LCSP respectivamente.

Se justifica la elección del art 89.a) para la acreditación de la solvencia técnica en que de este modo la empresa adjudicataria acredita de forma suficiente la experiencia en este tipo de suministros concretos relativos al objeto del contrato.

Se justifica la elección del art 87.1.a) para la acreditación de la solvencia económica ya que la empresa adjudicataria ha dispuesto o dispone de recursos económicos suficientes para acometer los suministros concretos relativos al objeto del contrato.

En cuanto a las empresas de nueva creación la solvencia técnica se acreditara conforme a la 89.1.b) de la LCSP. Se justifica este medio ya la empresa adjudicataria presenta una descripción del producto.

Por tanto esta justificación de la acreditación de la solvencia técnica y económica será:

Document firmat electrònicament (RD 1671/2009). L'autenticitat d'aquest document pot ser comprovada per mitjà del CSV: 15250327501702673540 en https://sedeelectronica.alcoi.org/validacion





Solvencia técnica.

Habida cuenta la naturaleza e importe del suministro a prestar en el presente proyecto, atendiendo a lo establecido en el art. 89.3 de la Ley de Contratos del Sector Público, Ley 9/2017, se estima que será necesario la presentación de:

1. En el anuncio de licitación o invitación a participar en el procedimiento y en los pliegos del contrato se especificarán los medios, de entre los recogidos en este artículo, admitidos para la acreditación de la solvencia técnica de los empresarios que opten a la adjudicación del contrato, con indicación expresa, en su caso, de los valores mínimos exigidos para cada uno de ellos y, en su caso, de las normas o especificaciones técnicas respecto de las que se acreditará la conformidad de los productos. En su defecto, la acreditación de la solvencia técnica se efectuará mediante la relación de los principales suministros efectuados, en los tres últimos años, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70 por ciento de la anualidad media del contrato.

Por lo tanto, se establece una solvencia consistente en una relación de tres servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo los tres últimos años y por el importe de 68.946,91€ para cada uno.

Con estos medios de acreditación y cuantía señalada, se entiende suficientemente justificada la solvencia técnica de los licitadores y posterior adjudicatario dado que se acredita la experiencia y capacidad de suministro de equipos informáticos que se ajusten a las características técnicas especificadas en el presente pliego.

Teniendo en cuenta el objeto, y entre los que criterios que figuran en el artículo 89 de la LCSP se considera el más adecuado y ajustado. Al ser trabajos de suministro, la experiencia en trabajos similares es determinante para este tipo de suministro, no así el resto de criterios que figuran en el citado artículo cuya exigencia está fuera de lugar para el presente contrato. Garantizando de esta manera que el suministro contratado se entregará con total garantía y con la calidad que el Ayuntamiento exige.

Solvencia económica.

Habida cuenta la naturaleza e importe del suministro a prestar en el presente contrato, atendiendo a lo establecido en el art. 87.3. a) de la Ley de Contratos del Sector Público, Ley 9/2017, se estima que será necesario la presentación de:





1. El criterio para la acreditación de la solvencia económica y financiera será el volumen anual de negocios del licitador o candidato, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez y media el valor estimado del contrato cuando su duración no sea superior a un año, y al menos una vez y media el valor anual medio del contrato si su duración es superior a un año."

Por lo tanto, se fija una solvencia de una vez y media el valor estimado anual medio del contrato, siendo esta de 103.420,36€ volumen anual de negocios

El volumen anual de negocios del licitador se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

6 PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE FORMULAS

En cuanto a la elección del procedimiento abierto con varios criterios se justifica en lo establecido en el artículo 131.2: "La adjudicación se realizará, ordinariamente, utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación basados en el principio de mejor relación calidad-precio y utilizando el procedimiento abierto ..."

El artículo 145.1 de la LCSP establece que la adjudicación de los contratos se realizará utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio. El punto 2 de este mismo artículo manifiesta que la mejor relación calidad-precio se evaluará con arreglo a criterios económicos y cualitativos.

Según establece el artículo 146 de la LCSP (Ley 9/2017), la elección de las fórmulas deben de justificarse en el expediente, y en este sentido, y como cuestión previa se entiende que los criterios deben ser suficientemente transparentes tanto en su finalidad y vinculación con el objeto del contrato, como con la fórmula de puntuación, que debe ser previamente conocida por los licitadores. No es suficiente la simple determinación de la puntuación a otorgar a un criterio. Es necesario que la ponderación relativa a los criterios de adjudicación se establezcan en el pliego de condiciones de forma clara e indubitada, y que se puntúe más al que mejores condiciones ofrezcan a la administración.

En el expediente que nos ocupa, los criterios de adjudicación se definen en el PCAP y el PPT cumplen las funciones y los requisitos expresados, es decir están suficientemente determinadas,

Document firmat electrònicament (RD 1671/2009). L'autenticitat d'aquest document pot ser comprovada per mitjà del CSV: 15250327501702673540 en https://sedeelectronica.alcoi.org/validacion





tienen que ver con el objeto del contrato y el resultado de las fórmulas otorga mayor puntuación a aquel que presenta las condiciones más ventajosas para esta administración.

Los pliegos de prescripciones técnicas contemplan:

Que la adjudicación se realizará de acuerdo con los siguientes criterios y puntuaciones que se indican a continuación:Criterios Objetivos cuantificables de forma automática o por aplicación de fórmula. (90 puntos).

Criterios subjetivos cuya cuantificación depende un juicio de valor (10 puntos).

Criterios Objetivos: Hasta 90 puntos

• Oferta económica más ventajosa: Hasta 35 puntos.

La mejora en la oferta económica se valorará conforme a la siguiente fórmula, con un máximo de 35 puntos:

$$P = (Pt*OB) / OE$$

Donde:

P: Puntuación de la oferta a valorar.

Pt= Puntuación máxima a obtener.

OB: Oferta más baja (IVA no incluido)

OE: Oferta correspondiente al licitador que se valora.

La elección de la fórmula, tratándose de un criterio objetivo evaluable automáticamente se justifica en que su resultado otorga de forma proporcionada, mayor puntuación a aquel que presenta las condiciones más ventajosas para esta Administración.

Si una empresa no presenta oferta a la baja, es decir inferior al precio de lictación, se le otorgarán 0 puntos.

Para la apreciación de las ofertas anormalmente bajas se estará a lo dispuesto en el art. 85 del reglamento general de la Ley de contratos de las Administraciones Publicas.

La fórmula para el criterio "oferta económica" se reparte los puntos de forma proporcional, es decir la mejor oferta recibirá el total de la puntuación y el resto proporcionalmente. Con este criterio se pretende obtener un mayor ahorro para las arcas del Ayuntamiento.

Document firmat electrònicament (RD 1671/2009). L'autenticitat d'aquest document pot ser comprovada per mitjà del CSV: 15250327501702673540 en https://sedeelectronica.alcoi.org/validacion





Plan de calidad del servicio: Hasta 19 puntos

Criterio	Puntos máx.
ISO 9001 sobre sistema de gestión de calidad. Total 3 puntos.	3
Con este certificado se pretende mejorar la calidad del servicio implantado	
Si el licitador tiene implementado un sistema de Gestión de loso servicios en Tecnologías de la información conforme a los requisitos de la norma ISO-20000. Total 3 puntos.	3
Con este certificado se pretende mejorar la calidad del servicio implantado	
ISO 27001 para una implementación efectiva de la confidencialidad, Integridad y disponibilidad de la información de la empresa. Total 3 puntos	3
Con este certificado se pretende mejorar la calidad del servicio implantado	
ISO 27701 de gestión de seguridad de la información. Total 3 puntos.	3
Con este certificado se pretende mejorar la calidad del servicio implantado	
ISO 14001 estándar de sistema de gestión medioambiental. Total 3 puntos.	3
Con este certificado se pretende mejorar la calidad del servicio implantado	
Certificado de no toxicidad de las multifunciones instaladas. Total 2 puntos.	2
Con este certificado se pretende mejorar la calidad del servicio implantado	
Estar inscrito el fabricante en el Registro de huella de carbono, compensación y	2
proyectos de absorción de dióxido de carbono del Ministerio para la Transición	
Ecológica con el nivel de participación compenso. Total 2 puntos.	
Con este certificado se pretende mejorar la calidad del servicio implantado	
TOTAL PUNTOS	19

Mejoras por ampliaciones de servicio: Hasta el 56 puntos

Cuitoui		Puntos
Criterio	r	náx.

Document firmat electrònicament (RD 1671/2009). L'autenticitat d'aquest document pot ser comprovada per mitjà del CSV: 15250327501702673540 en https://sedeelectronica.alcoi.org/validacion
Plaça d'Espanya, 1 — Tel. 965 53 71 00 — Fax 965 53 71 61 — e-mail ajualcoi@alcoi.org — web





Si los equipos Tipo 1 a suministrar son nuevos (para estrenar). Hasta 8 puntos	8
Con ello se pretende adquirir productos que mejoren las	
prestaciones de la solución a adquirir, con la consiguiente	
mejora para el servicio que se da al Ayuntamiento.	
Impresoras tipo 3 adicionales de las mismas características de los equipos suministrados para este tipo de impresoras. Hasta 5 puntos	5
Se dará 0,5 puntos por cada impresora adicional.	
El importe de cada impresora de estas características tiene un valor de mercado de unos 325 euros	
Si no se ofrece mejora alguna, se otorgarán 0 puntos	
Con ello se pretende adquirir más equipos, con la consiguiente mejora para el parque informático del Ayuntamiento.	
Suministro de un software de Ocr con licencia original, instalación y configuración que permita:	5
 Editar un documento escaneado o un archivo PDF de imágenes: Editar y crear documentos nuevos basados en originales en papel o de solo imágenes. La capacidad de convertir documentos en archivos editables, independientemente de la complejidad de sus diseños, permite ahorrar tiempo y esfuerzo considerables. 	
Buscar y archivar documentos: Permitir transformar la información contenida en papel o en imágenes en contenido digital procesable y con capacidad de búsqueda.	
• Extraer información de originales en papel: Permitir tener acceso rápidamente a texto contenido en archivos PDF de solo imágenes y a texto escaneado. Copiar inmediatamente secciones de contenido, incluso texto, tablas o imágenes.	
Convertir imágenes en texto rápidamente con gran precisión: Permitir escanear y convertir documentos de imágenes en texto editable y en archivos PDF con capacidad de búsqueda.	
 Convertir documentos a archivos PDF con capacidad de búsqueda Facilitar la disponibilidad de documentos para búsquedas y accesos rápidos mediante conversión a formatos PDF y PDF/A con capacidad de búsqueda. 	





Total 5 puntos.

Si no se ofrece mejora alguna, se otorgarán 0 puntos

El importe de este software tiene un valor de mercado de unos 700 euros

Con ello se pretende adquirir más equipos, con la consiguiente mejora para el parque informático del Ayuntamiento.

Que uno de los Ploter suministrados (equipo tipo 4) tenga la capacidad de escanear planos y así poder hacer un archivo digital de planos. Se otorgaran 5 puntos por un ploter de estas características. Total 5 puntos

Las características mínimas de esta Mejora Técnica equipo MFP (escaner/copiadora) son:

- Capacidades multifunción, Velocidad de escaneado: Hasta 3,81 cm/s (color, 200 dpi), hasta 11,43 cm/s (escala de grises, 200 dpi) Ampliación de memoria a 2Gb
- Resolución de escaneado: Hasta 600 ppp
- Tecnología: Sheetfed, CIS (sensor de imagen de contacto), sensor de detección de atasco de soportes, método de escaneo de carga frontal.
- Formato de escaneado: JPEG, PDF, TIFF
- Destinos de escaneado: Escaneo a correo electrónico, red y USB Escanee a la nube, una computadora y un dispositivo móvil mediante la aplicación de nativa.
- Copiadora: Longitud máxima de copia: 7 m.
- Grosor: Hasta 0,8 mm

Si no se ofrece mejora alguna, se otorgarán 0 puntos

El importe adicional para el suministro de un ploter con escáner tiene un valor adicional de mercado de unos 650 euros

Con ello se pretende adquirir productos que mejoren las prestaciones de la solución a adquirir, con la consiguiente mejora para el servicio que se da al Ayuntamiento

Instalación de un segundo cajón de alimentación de 500 hojas para las impresoras tipo 3. Total 3 puntos

Se dará 1 punto por cada cajón adicional.

Document firmat electrònicament (RD 1671/2009). L'autenticitat d'aquest document pot ser comprovada per mitjà del CSV: 15250327501702673540 en https://sedeelectronica.alcoi.org/validacion





Si no se ofrece mejora alguna, se otorgarán 0 puntos

El importe de cada cajón adicional para estas impresoras tiene un valor de mercado de unos 180 euros

Con ello se pretende adquirir productos que mejoren las prestaciones de la solución a adquirir, con la consiguiente mejora para el servicio que se da al Ayuntamiento.Por 1 multifunción tipo 2 adicional de las mismas características de los equipos suministrados para este tipo de multifunciones. 2 puntos

- Si no se ofrece mejora alguna, se otorgarán 0 puntos
- El importe de cada multifuncion de estas características tiene un valor de mercado de unos 675 euros

Con ello se pretende adquirir productos que mejoren las prestaciones de la solución a adquirir, con la consiguiente mejora para el servicio que se da al Ayuntamiento

Por 1 multifunción tipo 2 adicional de las mismas características de los equipos suministrados para este tipo de multifunciones. 2 puntos

Si no se ofrece mejora alguna, se otorgarán 0 puntos

El importe de cada multifuncion de estas características tiene un valor de mercado de unos 675 euros

Con ello se pretende adquirir más equipos, con la consiguiente mejora para el parque informático del Ayuntamiento.

Si el escáner aportado para el ploter suministrado (equipo tipo 4) tiene las siguientes características: Hasta 3 puntos

- Impresión sin borde en todos los tamaños. Total 1,5 puntos
- Ruido por debajo de 40 db. Total 1,5 puntos

Si no se ofrece mejora alguna, se otorgarán 0 puntos

Con ello se pretende adquirir productos que mejoren las prestaciones de la solución a adquirir, con la consiguiente

Document firmat electrònicament (RD 1671/2009). L'autenticitat d'aquest document pot ser comprovada per mitjà del CSV: 15250327501702673540 en https://sedeelectronica.alcoi.org/validacion





mejora para el servicio que se da al Ayuntamiento	
Si las multifunciones tipo 1 tienen las siguientes características adicionales: Hasta 3 puntos	3
 Antivirus integrado en maquina para proteger los equipos de ataques de software malicioso. Total 1,5 puntos 	
 Si en la impresión protegida y retenida por contraseña se puede definir el tiempo que el documento podrá permanecer en el equipo aunque este se apague, y ademas modificar algunos ajustes de impresión directamente en la maquina. Total 1,5 puntos 	
Si no se ofrece mejora alguna, se otorgarán 0 puntos	
Con ello se pretende adquirir productos que mejoren las prestaciones de la solución a adquirir, con la consiguiente mejora para el servicio que se da al Ayuntamiento	
Si la encriptación de datos del disco duro de las multifunciones tipo 1 es con la norma FIPS 140-2 o superior. Total 1 puntos	1
Si no se ofrece mejora alguna, se otorgarán 0 puntos	
Con ello se pretende adquirir productos que mejoren las prestaciones de la solución a adquirir, con la consiguiente mejora para el servicio que se da al Ayuntamiento.	
Que las multifunciones (tipo 1) a color cuando sin tinta de alguno de los colores pueda seguir imprimiendo en blanco y negro	1
Con ello se pretende adquirir productos que mejoren las prestaciones de la solución a adquirir, con la consiguiente mejora para el servicio que se da al Ayuntamiento.	
TOTAL PUNTOS	36

Se cumple lo dispuesto en el artículo 146.2 de la LCSP, que indica: Cuando se utilicen una pluralidad de criterios de adjudicación, en su determinación, siempre y cuando sea posible, se dará preponderancia a aquellos que hagan referencia a características del objeto del contrato que puedan valorarse mediante cifras o porcentajes obtenidos a través de la mera aplicación de las fórmulas establecidas en los pliegos.

Document firmat electrònicament (RD 1671/2009). L'autenticitat d'aquest document pot ser comprovada per mitjà del CSV: 15250327501702673540 en https://sedeelectronica.alcoi.org/validacion





Criterios subjetivos cuya cuantificación depende de un juicio de valor. Hasta 10 puntos.

Para la valoración de los criterios subjetivos, los licitadores deberán presentar una memoria descriptiva de los trabajos, en la que se indiquen la metodología y procedimiento de trabajo propuestos para la ejecución de la actuación. Se valorarán, especialmente aquellos métodos o procedimientos que incorporen elementos innovadores, de sostenibilidad y de calidad, así como de carácter organizativo, que deberá reflejarse en un cronograma de los trabajos. Así mismo se deberá aportar una muestra de un video corto grabado con especificaciones que se piden para poder evaluar estos aspectos de calidad (si es necesario se consultar con los desarrolladores de la parte histórica)

Se valorará de forma gradual de 0 a 10 puntos otorgando mayor puntuación a la oferta que en una valoración conjunta de los aspectos mencionados resulte más coherente y esté suficientemente justificada con características y necesidades indicadas.

Criterio	Puntos máx	
Criterios relacionados con la memoria técnica sobre la solución propuesta		
Alcance de la propuesta: Se valorará el estudio, análisis de requisitos, la definición	2	
de objetivos, distribución de los recursos y reparto de tareas. Así como, el nivel de		
calidad de la solución ofertada en relación al modelo de soporte y garantía,		
incluyendo la gestión de contadores y control de uso de los equipos y sus incidencias		
Descripción detallada de la solución ofertada, donde se especificarán los	2	
contenidos finales que se obtendrán.		
Planificación, donde se especificará el plan de proyecto. Dicho plan debe contener	2	
al menos información clara y precisa acerca del calendario del proyecto y las tareas		
que engloba.		
Perfil de los técnicos que llevarán a cabo los trabajos.	2	
Plan de formación: donde se especificará el plan de formación, debiendo	2	
contener información clara sobre los contenidos y sobre el calendario.		
TOTAL PUNTOS	10	

Con estos puntos cuya cuantificación depende de un juicio de valor, se pretende conseguir la mejor calidad de la propuesta presentada. Se justifican estos puntos de la memoria porque de esta manera se podrá observar el despliegue de la solución propuesta con anterioridad a su implantación y se podrá considerar la mejor opción para la finalidad que se busca.

Document firmat electrònicament (RD 1671/2009). L'autenticitat d'aquest document pot ser comprovada per mitjà del CSV: 15250327501702673540 en https://sedeelectronica.alcoi.org/validacion





Se cumple lo dispuesto en el artículo 146.2 de la LCSP, que indica: Cuando se utilicen una pluralidad de criterios de adjudicación, en su determinación, siempre y cuando sea posible, se dará preponderancia a aquellos que hagan referencia a características del objeto del contrato que puedan valorarse mediante cifras o porcentajes obtenidos a través de la mera aplicación de las fórmulas establecidas en los pliegos.

7 CESIÓN DE DATOS

La ejecución del presente contrato no requiere cesión de datos por parte del Ayuntamiento de Alcoy al contratista.

Por tanto no resulta de aplicación lo establecido en el artículo 5 del Real Decreto-ley 14/2019, de 31 de octubre, por el que se adoptan medidas urgentes por razones de seguridad pública en materia de administración digital, contratación del sector público y telecomunicaciones.

8 CONCLUSIÓN

Se propone contratar la prestación del servicio de impresión, fotocopiado, escaneado y remisión de fax en el Ayuntamiento de Alcoy

JUAN ANTONIO VILAPLANA ESPI JEFE DEL DEPARTAMENTO DE I.N.T. Fecha firma: 08/04/2024